

ACUERDOS DE LOS CANCELLERES.—

# Corte de La Haya Conocerá Futuras Controversias Chileno - Argentinas

Chile y Argentina acordaron ayer al cabo de dos días de conversaciones que la futura solución jurídica a problemas que se susciten entre ambos países se inspire en las normas consagradas en el Tratado General de Arbitraje de 1902.

Además, decidieron que las eventuales controversias sean sometidas a la jurisdicción de la Corte Internacional de La Haya, órgano judicial de las Naciones Unidas, el cual actuará como árbitro.

Estos acuerdos fueron alcanzados por los Ministros de Relaciones Exteriores argentino, Luis María de Pablo Pardo, y chileno, Clodomiro Almeyda, en conversaciones privadas que se iniciaron el lunes último.

Los mismos están contenidos en una declaración conjunta firmada ayer en la tarde en el Salón Rojo de la Cancillería al concluir las deliberaciones.

Las mismas tuvieron como objetivo establecer las bases de un nuevo tratado que regule las relaciones entre Chile y Argentina y el cual reemplazará la Tratado General de Arbitraje de 1902, que acaba de ser denunciado por el Gobierno del Presidente Alejandro A. Lanusse.

Las conversaciones definitivas continuarán en Buenos Aires en la primera quincena de abril y a este ciclo concurrirá el Canciller Almeyda, quien fue invitado en forma especial por De Pablo Pardo.

El Tratado General de Arbitraje de 1902, que fue uno de los tres documentos que integraron los Pactos de Mayo, ha tenido una vigencia de diez años renovables automáticamente cuando no había denuncia del mismo seis meses antes de su vencimiento. El documento estuvo vigente durante 70 años.

De Pablo Pardo dijo a los periodistas que "la motivación, las razones por las cuales el tratado se denuncia, están dadas por la evolución de las técnicas del derecho internacional. Esa es la única razón".

## DECLARACION CONJUNTA

Al término de sus conversaciones, De Pablo Pardo y Almeyda entregaron la siguiente declaración:

"Del 19 al 21 del mes en curso, en visita oficial, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, Dr. Luis

María de Pablo Pardo, se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Clodomiro Almeyda Medina.

"Ambos Ministros examinaron el tema relativo a la solución jurídica de las controversias internacionales que pudieran surgir entre los dos países, con el objeto de que al momento de la terminación del Tratado General de Arbitraje de 1902, el 22 de septiembre del corriente año, la Argentina y Chile tengan en vigencia un instrumento bilateral que otorgue idénticas garantías a las que aquel establece.

"Los Ministros se han guiado en sus conversaciones por el espíritu que condujo a la firma de los históricos Pactos de Mayo y, especialmente, por la amistad y comprensión entre sus pueblos que inspiraron las recientes entrevistas presidenciales, pues es voluntad de ambos gobiernos que los propósitos allí expresados continúen orientando las relaciones entre los dos países.

"Como resultado de las conversaciones sostenidas por ambos Cancilleres, se registró consenso sobre los siguientes principios que deberán regular el futuro régimen de solución de controversias:

"1) Respeto pleno de las garantías de solución jurídica consagradas en el Tratado General de Arbitraje de 1902.

"2) Sometimiento de las controversias mencionadas en dicho Tratado a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas.

"3) Las únicas modificaciones que se introducirán al texto de 1902 serán las indispensables para adaptarlo al sistema normativo de la Corte Internacional de Justicia.

"En nombre de su Gobierno, el Canciller argentino ha invitado al Canciller de Chile a visitar Argentina. El Canciller chileno ha aceptado la invitación formulada y viajará a Buenos Aires en la primera quincena de abril. El grado de coincidencia alcanzado permite anticipar que la visita podrá ser realizada con la firma de un Tratado General de Solución Judicial de Controversias".

## CON ALLENDE

El doctor De Pablo Pardo hi-

zo ayer en la mañana una visita de cortesía al Presidente Salvador Allende.

A la entrevista concurrieron también los miembros de la delegación argentina, doctor José María Ruda; Subsecretario de Relaciones Exteriores; el Embajador en Santiago, Javier T. Gallac; su secretario privado, Jorge Alberto Stok; el consejero legal, Julio Barbosa, y el

Edecán Civil del ilustre visitante y director de relaciones internacionales de la Cancillería chilena, Carlos Mardones.

Según se informó, durante la entrevista se habló sobre la marcha de las conversaciones.

De Pablo Pardo, por su parte, dijo a los periodistas que en la reunión con el Primer Mandatario no se consideró ningún

asunto relacionado con un tercer país. Dijo: "Solamente examinamos asuntos bilaterales".

Aclaró también, ante consultas, que en las conversaciones con el Canciller Almeyda tampoco se había tratado asunto alguno relacionado con la presencia de barcos pesqueros soviéticos en el litoral chileno.

De Pablo Pardo y su comitiva retornarán hoy a Buenos Aires.



El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, doctor Luis María de Pablo Pardo, condecoró ayer al Canciller chileno Clodomiro Almeyda con la Gran Cruz de la Orden del Libertador José de San Martín. La ceremonia se realizó durante un almuerzo que De Pablo Pardo ofreció en la sede de la Embajada argentina a Almeyda